

2
2009

21

El Practicante

Toledano

SUMARIO

Más actividad. — *Cursillo de especialización sanitaria para Practicantes y Enfermeras de la Cruz Roja de Toledo y su provincia, que se celebrará en el Colegio de Médicos durante los días del 13 al 24 de mayo, a las dieciocho horas.* — *De Federación: Circular núm. 7: Practicantes en las flotas y barcos pesqueros; Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de febrero de 1935.* — *Sección Científica: ¿Cuándo debe emplearse la Ergotina en la Obstetricia?* por LUIS RODRIGUEZ, Tocólogo de la Beneficencia municipal de Toledo. — *Carta Abierta, por INOCENTE DIAZ PEÑALVER.* — *¡Fuera las comadres de pueblo!* por LUCIANO SANCHEZ. — *Acta de la elección celebrada para el nombramiento de Habilitado.* — *Noticias.*



TOLEDO
IMPRESA SUCESOR DE RODRIGUEZ
Santo Tomé, 11.--Teléfono 31

RESERVADO

para la Farmacia

JIMÉNEZ

LORENZANA 4.

TOLEDO

José Hurtado Sucesor de VALLE

La casa más surtida en relojes de
precisión y en objetos de oro y
= plata propios para regalos. =

Optica fina (se despachan recetas de los Sres. Oculistas)
Material eléctrico para luz y timbres.

Taller de conposturas con garantía verdad.

Belén, 15, Teléfono 382.

TOLEDO

“El Español,” **Café-Restaurant**

SERVICIO ESMERADO A LA CARTA

Exprés tueste natural

Mariscos y licores de las mejores marcas españolas y extranjeras

TOLEDO

Infantes y Compañía

Fábrica de Mazapán y Confitería

Única Casa en Toledo premiada
con Medallas de Plata y Oro

Belén, 13. - Teléf. 22 - Toledo

Bar Oriental

Cafés. — Licores. — Aperitivos.

:: Especialidades en Vermouth ::

NUEVA, 3-TOLEDO

LABORATORIO

DE

~ INVESTIGACIONES CLINICAS *~*

DE

J. ECHAVARRI

Análisis de Orina, Sangre, Esputos, Heces, Líquido céfalo raquídeo, etc

Preparación de Inyectable y Esterilizados.

PLATA, 23

TOLEDO

TELÉFONO 40



ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

<p>DIRECTOR: Isabelo Ludeña Canosa</p>	<p>JUSTO HERNÁNDEZ SERRANO ABOGADO Cristo de la Luz, 16, pral.-TOLEDO E. LUCAS SÁNCHEZ DELGADO Abogado-Procurador Calle de las Armas, núm. 26.-TOLEDO</p>	<p>ADMINISTRADOR: Jerónimo Morcillo</p>
--	---	---

MAS ACTIVIDAD

No quisiéramos, que al exponer nuestro pesar sobre la pasividad en la acción del Comité de Unión de Clases Sanitarias de nuestra provincia, diéramos lugar a molestias, hiriendo con esto susceptibilidades, y mucho menos a que se entviasen las relaciones estrechas que entre los sanitarios existen.

Seguramente recordaréis todos, como nosotros, el entusiasmo que un reducido número de sanitarios del Distrito de Torrijos despertó en toda la sanidad española con su protesta sobre la suspensión temporal de la ley de Coordinación Sanitaria, donde se constituyó un Comité provisional, quien consiguió la constitución del Comité Nacional o Central, y, por tanto, la actual organización de Clases sanitarias. ¿Saben ustedes por qué se dió este fenómeno en la provincia de Toledo? Muy sencillo: Por ser la que más sed de justicia padece y por perder la redención que les arrebatan con el aplazamiento de dicha ley, y quizás con su derogación, como entonces se sospechaban.

Si este fenómeno se dió por las razones expuestas ¿es que han desaparecido los problemas que motivaron la protesta de estos sanitarios y que entran de lleno en su campo de acción? ¿O es, por ventura, que la provincia de

Toledo se ha transformado en un paraíso para los sanitarios? Nosotros creemos que nada de esto existe, al contrario; creemos que es la más necesitada y la que más sufre, puesto que está demostrado que es la que más intrusismo padece en todos sus sectores, la que peor paga a sus titulares, donde menos se respetan sus derechos y un sin número de atropellos más que con ellos se cometen, que no son de necesidad enumerar.

Si todo esto ocurre, como está bien probado, a nadie más que al mencionado Comité es a quien compete darlo solución, y que su función es ilimitada y, por tanto, con más atribuciones que las Juntas directivas de los Colegios. Teniendo en cuenta todos estos razonamientos, nos permitimos recomendar al señor Presidente que sus reuniones sean con mayor frecuencia, no sólo para estrechar los lazos de unión de los sanitarios, sino por ser necesario atender las iniciativas o las quejas que cada sector pueda llevar a su conocimiento y con esto evitar desavenencias que, entre los que le constituyen, pudieran ocurrir.

Visado por la CENSURA

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

Cursillo para Practicantes

Invitados atentamente por el Comité directivo de la Asociación Anti Agresión Aérea, nos es grato recomendar a ustedes la asistencia a dicho Cursillo, ya que de él se han de sacar enseñanzas que a nosotros, como sanitarios que somos, estamos obligados a conocer y divulgar en beneficio de la Patria y de los españoles.

Asociación Anti Agresión Aérea

Cursillo de especialización sanitaria para Practicantes y Enfermeras de la Cruz Roja de Toledo y su provincia, en el Colegio Oficial de Médicos y Farmacéuticos, de esta ciudad, a las 18 horas del mes de mayo de 1935.

DIA 13

Conferencia 1.^a—**Agresivos químicos.**—Don Andrés Marín.—QUÍMICO.

DIA 14

Conferencia 2.^a—**Detección y Neutralización.**—Don Benito Casado.—FARMACÉUTICO.

DIA 15

Conferencia 3.^a—**Fisiopatología de los vesicantes sobre el tegumento externo.**—Don Pelayo Lozano.—MÉDICO.

DIA 16

Conferencia 4.^a—**Toxicología. — Respiración artificial y aparatos de oxigenoterapia.**—Don Ángel Moreno.—MÉDICO.

DIA 17

Conferencia 5.^a—**Fisiopatología de la función respiratoria y acción sofocante.**—Don Vicente Arroba.—MÉDICO.

DIA 18

Conferencia 6.^a—**Protección individual.**—Don Julián Castresana.—CAPITÁN DE LA ACADEMIA MILITAR.

DIA 20

Conferencia 7.^a—**Protección colectiva.**—Don Mariano Barrasa.—CAPITÁN DE LA ACADEMIA MILITAR.

DIA 21

Conferencia 8.^a—**Protección de animales.**—Don Samuel Muñoz.—VETERINARIO.

DIA 22

Conferencia 9.^a—**Protección de alimentos y aguas.**—Don Luis D. San Román.—FARMACÉUTICO.

DIA 23

Conferencia 10.^a—**Acción lacrimógena y tratamiento de urgencia de los gaseados.**—Don Manuel Pelayo.—MÉDICO OCULISTA.

DIA 24

Conferencia 11.^a—**Organización de servicios.**—Don Rafael Enriquez.—INGENIERO DE CAMINOS.

Insistimos nuevamente en nuestra anterior recomendación y esperamos una nutrida representación de los compañeros de la provincia, haciéndoles saber que, previa demostración de los conocimientos obtenidos, se les expedirá certificado de aptitud para la divulgación.

NOTA.—Se gestiona del señor gobernador de la provincia, la oportuna autorización de los alcaldes para la concesión de este permiso, y que oportunamente será publicado en el «Boletín oficial».

NEURITIS

UNA VERDADERA NEURITIS — que siempre es una inflamación de la cubierta del nervio o de los tabiques que están entre los fascículos, principia generalmente como una perineuritis.

Por su potencia termogénica, sus cualidades bacteriostáticas y descongestivas, la Antiphlogistine, aplicada en capas gruesas sobre la zona afectada, ayuda a disminuir y suavizar los tejidos inflamados, reduce la tensión muscular, promueve la absorción de los exudados y mitiga el dolor, debido a su propiedad de producir una diaforesis libre.

El éxito de esta aplicación por más de 35 años ha justificado el uso de la Antiphlogistine en donde quiera que existan inflamación y congestión.

*Muestra y literatura
a solicitud*

The Denver Chemical Mfg. Co.
163 Varick Street
Nueva York, E. U. A.

ANTIPHLOGISTINE

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 7. BARCELONA

LA ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

DE FEDERACIÓN

Circular número 7

Practicantes en las flotas y barcos pesqueros

Según se hace constar en el acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de febrero del año actual, ha sido presentada en el Ministerio de Industria y Comercio, para su resolución, la siguiente instancia, en nombre de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes:

«Excmo. Sr.: Antonio García del Real y José Saavedra y Morales, presidente y secretario, respectivamente, de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de Medicina y Cirugía de España, domiciliada en Madrid, calle del Conde de Romanones, núm. 10,

Exponen a V. E.: Que los barcos de las varias Compañías establecidas en España dedicadas a la pesca del bacalao en los mares de Inglaterra y Finlandia, principalmente, destinados a la mencionada industria y cuya tripulación, por lo regular, se compone de sesenta hombres, mas un capitán y tres oficiales, carecen en absoluto del personal médico-sanitario inexcusable, encargado de atender eficazmente a las dotaciones en los casos por desgracia muy frecuentes de accidentes del trabajo de que están constantemente amenazados por la índole del que ejecutan los hombres que constituyen las dotaciones de estos vapores. A los frecuentes casos de traumatismos únense las alteraciones de la salud de los pescadores, motivadas por los cambios de clima y la larga permanencia en el mar que esta clase de actividad marina requiere. Para atender a los casos de accidentes y enfermedades entre las tripulaciones de los barcos destinados a la pesca del bacalao, suelen conducir un botiquín con material de curas e instrumental quirúrgico hasta para casos de amputaciones, de cuyo empleo y manejo son encargados los oficiales de a bordo, carentes en absoluto de toda capacidad técnica y legal para ello. Este abandono médico-sanitario en que se tiene al personal dedicado a la pesca del bacalao ha ocasionado casos múltiples de incapacidad para el trabajo, por lesiones deficientemente atendidas en los momentos de urgencia y casos no menos raros de muerte por carencia absoluta de asistencia facultativa.

Otras veces sucede, cuando el accidente a juicio del capitán del barco ofrece caracteres de gravedad, que es llamado por radio el barco hospital que acompaña siempre a la flota pes-

quera francesa, cuyo personal sanitario atiende al herido o enfermo español y después pasa a la Compañía española correspondiente la factura de los servicios prestados. Y si por humanitarismo no se debe dejar sin la garantía de una mínima eficaz asistencia médica a los trabajadores del mar, por decoro nacional se ha de procurar que esta asistencia sea prestada por profesionales españoles y prevista por el Estado español.

Ya el Reglamento de Sanidad exterior, determina que todos los barcos de la Marina civil, tanto los de navegación de altura como los de cabotaje, han de llevar personal sanitario, señalando que ha de ser un Practicante de Medicina el encargado de este servicio en los que conduzcan menos de 100 personas entre tripulación y pasajeros. Y aunque el Reglamento de Sanidad exterior sólo se refiere a barcos mercantes y que transporten emigrantes, no se ha de dejar en condiciones de inferioridad en cuanto a la garantía de la asistencia médico-quirúrgica al personal de los barcos de pesca.

Por todo lo expuesto, los que suscriben, a vucencia, con todo respeto, suplican dicte una disposición que determine lo siguiente:

1.º Todo barco destinado a la pesca que se aleje del puerto de origen por un tiempo que exceda de cuarenta y ocho horas y el número de sus tripulantes de 25, embarcará un Practicante de Medicina con un botiquín suficientemente dotado para atender debidamente en los casos de accidentes al personal que componga la tripulación.

2.º Las flotas de vapores dedicados a la pesca del bacalao en los mares del norte de Europa, llevarán, además del material instrumental, medicamentos necesarios, enfermería para hospitalizar a los heridos y enfermos, etc., un médico, dos Practicantes y dos enfermeros.

3.º El trato, consideraciones, etc., que las Compañías han de guardar a los Practicantes al servicio de las mismas, serán los correspondientes a la categoría de oficial.

Lo que esperan alcanzar de vucencia cuya vida sea conservada muchos años.

Madrid veintidos de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.»

Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de febrero de 1935

Conferencia para el estudio de los Reglamentos y disposiciones complementarias de la Ley de Coordinación Sanitaria

Como ya tenemos advertido por el acta correspondiente al mes anterior, esta Conferencia ha comenzado sus tareas, y desde el día 7 de febrero se reúne diariamente bajo la presidencia directa del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Hasta la fecha, por causa de la lentitud con que las sesiones se desarrollan y el crecido número de representantes que intervienen en las discusiones, no se ha debatido más que el proyecto de Reglamento de los Institutos de Higiene. Nuestro representante en la Conferencia ha seguido con la máxima atención el desarrollo de los debates, habiendo presentado y defendido las siguientes enmiendas a dicho proyecto.

Al artículo 16 que decía: «Las Instructoras de Sanidad no figurarán adscritas a determinada sección, sino que constituirán un grupo homogéneo de función idéntica, exclusivamente Sanitaria (el subrayado es nuestro), de carácter polivalente, a las órdenes del Inspector o jefe del Centro, etc., etc.»

Nuestro representante ha propuesto que diga: «Artículo 16. Las Instructoras de Sanidad no figurarán adscritas a determinada sección, sino que constituirán un grupo homogéneo de función idéntica, exclusivamente de instrucción y estadística sanitaria, etc., etc.»

Ello, para evitar que, al amparo del confusiónismo que pudiera surgir de la difícil distinción entre los conceptos «Sanidad y Asistencia» pudieran considerarse a las Instructoras capacitadas legalmente para hacer labor sanitaria, (tratamientos profilácticos, etc., que entendemos corresponden en absoluto a los Practicantes.

El señor Inspector general de Sanidad interior, ponente en dicha materia, aclaró que ya su intención al atribuirle una función «exclusivamente sanitaria» había previsto tal posibilidad y querido evitarla. Insistió en que precisamente como consecuencia de las continuadas reclamaciones de este Comité y de la campaña desarrollada en tal sentido se había incluso cambiado la anterior denominación de Enfermeras Visitadoras por la actual de Instructoras de Sanidad. No obstante no vio inconveniente en acoger la iniciativa de nuestro compañero. Este, al darle las gracias, adujo que, aun en la actualidad, en alguno

Dispensarios e Institutos de Higiene las Instructoras ejecutaban funciones concernientes a los Practicantes. El señor Inspector solicitó casos concretos, dando la seguridad de que al conocerlos evitaría las denunciadas interferencias; extremo muy importante que deben anotar los Colegios que conozcan intrusiones de esta naturaleza, para, por mediación de las gestiones que realice este Comité, evitarlas en absoluto.

El artículo 6.º del Reglamento del personal de los citados Institutos decía:

«Tanto el personal del grupo A) como el del grupo B) se dividirá en personal técnico y personal auxiliar.»

El artículo 7.º decía: «Se considerará personal técnico de los Institutos, todo aquel que para el desempeño de su función necesite como requisito indispensable la posesión de un título facultativo.

Se estimará como personal auxiliar, cualquiera que sea su función, todo aquel que para el desempeño de su cargo no requiera la posesión de Título académico alguno.»

Tomado al pie de la letra lo anterior, podía deducirse que los Practicantes habrían de ser considerados como personal «técnico», pero como en apartados posteriores, al referirse al «personal técnico» sólo se hablaba de los Jefes de Sección, nuestro compañero estimó que ello se prestaba a confusiones y que podía en su día ser hasta motivo de exclusión de nuestro título de los Centros de referencia, ya que en el precitado proyecto se advierte que el personal auxiliar será aquél que no requiera para su nombramiento hallarse en posesión de título alguno.

Nuestro compañero solicitó aclaraciones y propuso que de no considerarse incluidos en el grupo del «personal técnico» a los Practicantes, se constituyera un nuevo grupo de «personal técnico auxiliar». Con motivo de la discusión originada en este punto, el señor García del Real aclaró al señor representante de la Academia de Medicina de determinada provincia, que las enfermeras no poseen título de ningún género, extremo en el que también coincidió el ministro de Trabajo, quien en su intervención a este propósito estableció las debidas diferencias que existen entre los títulos de Practicante y de matrona y el diploma o certificado de enfermera. El inspector general de Sanidad interior, por su parte, informó de acuerdo con lo opinado por nuestro representante y el doctor Aguila Collantes, representante de la Asociación de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, defendió el derecho que a todos los Practicantes asiste. Se tomó el acuerdo de reglamentar los servicios de los Practicantes en los Institutos de Higiene, acogiendo nuestras aspiraciones. Toda la deliberación—bastante extensa—sirvió para resaltar los indiscutibles derechos que asisten al título de Practicante.

Finalmente, el señor García del Real, presentó la siguiente adición: «Las plazas de auxiliares y preparadores de Laboratorio de los Institutos de Higiene, serán desempeñadas por Practicantes de Medicina».

«Al efecto, se realizarán cursos periódicos en los mismos Centros para la capacitación de éstos, dotándolos, una vez demostrada, de la correspondiente certificación o diploma acreditativo, documento que será indispensable para optar a las plazas de referencia, que serán cubiertas en la forma que la superioridad determine».

«Serán respetados los derechos de quienes actualmente desempeñen estos puestos».

El párrafo final lo imponen determinados artículos del Reglamento de los Institutos.

Esto es cuanto hasta la fecha nos ha sido dable realizar dentro de la Conferencia. En cuanto al Reglamento de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria, se discutirá una vez aprobados los que se refieren al personal sanitario de título superior.

Interesa advertir a los Colegios, que la misión de la Conferencia y de los representantes de las Clases en ella, es puramente informativa y no legislativa, lo que hacemos presente para ulteriores resultados, salvando así la responsabilidad de nuestra representación, que desde luego, en cuanto concierne

al interés de la clase, está dispuesta a producirse siempre con el mayor entusiasmo.

Practicantes en los barcos dedicados a la pesca

Juzgando el Comité Ejecutivo propicio el momento actual para lograr una disposición ministerial, en cuya virtud los barcos destinados a la pesca del bacalao en los mares del Norte de Europa, y las flotas pesqueras que salen de los distintos puertos españoles, lleven para la asistencia médica a los obreros de este ramo del trabajo marítimo accidentados o enfermos durante su labor, un Practicante de Medicina, dirigió al ministerio de Industria y Comercio, dependencia ministerial competente, una instancia, de cuyo texto pueden tener todos los Colegios conocimiento literal y exacto, puesto que con el acta presente se adjunta una copia (Circular núm. 7), a cada uno de aquéllos.

Hemos de advertir, que para la argumentación expositiva de esta instancia, han tenido un valor positivo determinados datos remitidos diligentemente a instancias del Comité Ejecutivo por el Colegio de Practicantes de Guipúzcoa, muy interesado por su posición geográfica en este asunto.

Podemos adelantar a los Colegios que el Comité Ejecutivo posee, por conducto oficioso, la impresión de que la mencionada instancia ha de ser favorablemente resuelta, ya que más de un organismo oficial por los cuales reglamentariamente ha tenido que ser informada, lo han hecho de manera satisfactoria para nuestros deseos.

Estudios de bachillerato

La *Gaceta* de 18 de febrero ha publicado la siguiente disposición de Instrucción pública, de cuyo contenido rogamos a los Colegios tomen buena nota:

«Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los presentes alumnos, solicitando aclaración a lo dispuesto en la orden ministerial de 14 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 17), referente a las asignaturas que tienen que aprobar en los Institutos Nacionales para el ingreso en la Facultad de Medicina los que sigan los estudios de Practicantes y Matronas, este Ministerio ha dispuesto se entienda aclarada en el sentido de que todo alumno que tenga aprobada alguna asignatura de los planes de 1903 y 1926 del bachiller puede continuar dichos estudios con arreglo a las disposiciones que los regulaban, y así efectuar el ingreso en la mencionada Facultad de Medicina, para Practicantes y Matronas, subsistiendo solamente este derecho hasta el curso de 1937-38. Lo que digo a V. L. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de febrero de 1935.—P. D., *Mariano Cuber.*»

Conclusiones de la II Asamblea Nacional

Aunque el Comité Ejecutivo incurra en vicio de machaconería al referirse en todas sus actas a las conclusiones de la II Asamblea Nacional de Colegios oficiales, no hemos de cejar en ello, ya que no refleja más que las reiteradas instancias, ruegos, demandas y exigencias que constantemente hace a las autoridades sanitarias superiores, para que den resolución pronta y favorable a lo que fué deseo unánime de toda una clase.

Con respecto al Reglamento de la Federación Nacional tiene el Comité Ejecutivo promesas escritas y verbales muy recientes de quien en buena parte su aprobación definitiva depende, de que muy en breve será puesto a la firma del señor subsecretario de Sanidad.

Por este hecho concreto y definido pueden darse cuenta los Colegios de cuán difícil es, con los medios de que la Federación Nacional dispone y las circunstancias tan especiales que a la clase rodean, de todos conocidas, arrancar a los Poderes disposiciones y determinaciones que favorezcan los intereses de los Practicantes y satisfagan sus aspiraciones, cuando ante un caso tan sencillo, racional e imperativo como la aprobación de un Reglamento, que la Dirección general de Seguridad lo hubiese llevado a cabo en ocho días, hay que invertir y destinar tanto tiempo y tantas energías.

Asesinato del médico titular de Cantalejo (Segovia)

Con motivo del incivil y salvaje crimen perpetrado por el pueblo de Cantalejo (Segovia), en la persona de su médico don Julián Pata Santaengracia, quien fué víctima del más cruel y repugnante asesinato, el Comité Ejecutivo, en nombre, no sólo de los Colegios oficiales, sino de todos los Practicantes españoles, dirigió a la Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria un oficio de sincero pésame, que por la misma fué inmediatamente agradecido y otros de protesta al ministro de la Gobernación y Ayuntamiento de aquel pueblo.

Creemos haber interpretado un cordial sentimiento de nuestra clase toda y haber manifestado a la médica la solidaridad que por ella y con ella ha sentido en este caso y ha de sentir en otros de cualquier otra índole, la de Practicantes.

Colegio de Cataluña

Ha sido ofrecido por este Colegio al Comité Ejecutivo su influencia particular cerca de los diputados catalanes señores Barjau, miembro de la Comisión permanente de Trabajo y Sanidad, y Rubio, jefe de la minoría de la Esquerra en el Parlamento, en pro de los asuntos y problemas que tiene pendientes de resolución la clase.

El Comité Ejecutivo ha comunicado al Colegio catalán en qué sentido, de momento, puede aprovecharse la buena disposición de los mencionados diputados, al mismo tiempo que le ha indicado que por su conducto les haga llegar el agradecimiento de la clase en general.

El Comité Ejecutivo quiere hacer resaltar, ya que al Colegio de Cataluña se está refiriendo, para conocimiento y estimación de los demás de España, la actitud y conducta que con la Federación Nacional, es decir, con todos los Practicantes españoles, este Colegio viene observando. De todos es sabido que con la promulgación del Estatuto de Cataluña y la concesión de autonomía a aquella región, los Colegios oficiales de las profesiones sanitarias, como los de las demás profesiones, en uso de derechos que les otorgaba el citado Estatuto y la legislación derivada del mismo, podían separarse de las Federaciones Nacionales, Consejos generales, etc., a que venían perteneciendo, ya que cuanto a aquellas clases pudiera afectar en materia de resolución de problemas y aspiraciones íntimas dependería exclusivamente del gobierno de la Generalidad. Médicos, farmacéuticos, veterinarios y Matronas, en uso de aquel legalísimo derecho se separaron de sus Asociaciones nacionales respectivas, únicamente los Practicantes, entre todas las clases sanitarias catalanas, con un espíritu de fraternidad y compañerismo digno de toda estimación siguen unidos a la suya, a nuestra Federación Nacional, contribuyendo en cuantía notable a su sostenimiento, observando una ejemplar disciplina federativa y preocupándose de los problemas clasistas en general en alto grado.

El Comité Ejecutivo, espontáneamente, cree un deber recordar a todos los Colegios de España esta loable actitud del de Cataluña.

Colegio de Murcia

Con fecha 26 de febrero, el Colegio de Murcia ha comunicado al Comité Ejecutivo el acuerdo tomado en Junta general verificada por el mismo en 17 de dicho mes, de incorporarse a la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de España.

Gran satisfacción ha sentido el Comité Ejecutivo al recibir esta noticia y conocer el mencionado acuerdo, por cuya realización empleó cuantos medios legales, oficiales y particulares, estaban a su alcance. Esa misma satisfacción habrán de sentirla todos los demás Colegios y todos los Practicantes españoles que vean en la unión inquebrantable de la clase el camino más seguro para la consecución de todas sus aspiraciones. La organi-

zación federativa de los Practicantes, que tantas veces se invoca como modelo de organizaciones disciplinadas e inteligentes por todas las demás clases sanitarias, organización que repercute intensamente en centros oficiales y dependencias ministeriales, no podía tener fuera de su seno a un miembro de la importancia numérica y colectiva del Colegio de Murcia.

El Colegio de Murcia ingresa en la Federación Nacional con todos los honores; en nuestro democrático mecanismo y desenvolvimiento no puede haber diferencias entre Colegios, no han de existir reservas de unos para otros. No hay más que Colegios disciplinados, organizados, despiertos y entusiastas, y Murcia viene a aumentar el número de éstos.

El Comité Ejecutivo, al acusar recibo de la comunicación en que nos participaba tan afortunado acuerdo, felicitó cordialmente a la Junta de gobierno y por conducto de ésta a la colectividad en general. Hoy, interpretando el espíritu de todos los de España, renueva y hace pública aquella felicitación.

Consultas

Durante el mes de febrero el Comité Ejecutivo ha evacuado las siguientes consultas dirigidas al mismo por los Colegios que a continuación se mencionan: Burgos, sobre cuota federativa; Cádiz, sobre registro de títulos profesionales por los Colegios; Guadalajara, sobre desempeño por los Practicantes titulares de las interinidades de Matrona; La Coruña, tramitación a la Inspección general de Sanidad interior de una denuncia sobre desempeño interino de la plaza de Matrona en un pueblo de aquella provincia; Melilla, sobre publicación de la *Gaceta del Practicante*; Palencia, sobre preferencia del Practicante para el desempeño de la interinidad de Matrona; Valladolid, sobre constitución del Comité Provincial de Defensa de las Clases Sanitarias y Vizcaya, sobre estudios de Bachillerato y provisión de vacantes de titulares.

Nuevas Juntas de gobierno

Durante el mes de febrero ha sido comunicado al Comité Ejecutivo la elección de nuevas Juntas de gobierno por los Colegios siguientes: Almería, Las Palmas, Logroño, Madrid y Valencia.

Censos de colegiados

Durante el mes de febrero se han recibido en el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional y en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º del Reglamento de la misma, los siguientes censos colegiales: Alicante, Burgos, Cádiz, Cataluña, Córdoba, Ciudad Real, Granada, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Por un error involuntario de copia dejó de consignarse en el acta del mes de enero último el nombre del Colegio de Palencia, entre los que en dicho mes remitieron al Comité Ejecutivo el censo de Colegiados.

Cuotas federativas

Durante el mes de febrero la Tesorería de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, ha recibido las siguientes cuotas federativas: Santander, 157'50 pesetas, por los trimestres 1.º y 2.º de 1935 y Guipúzcoa 122'60 pesetas para completar el 1.º y 2.º trimestres de 1935.

Madrid 28 de febrero de 1935.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario general, *José Saavedra y Morales*.

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.

:BORITALCO:

Polvos deliciosos para la higiene de la piel, escociduras y aseo de los niños, exquisitamente perfumados :

Preparación especial de la

Farmacia E. DEL BARCO

Precio del BOTE: 0,75 ptas.

Zocodover, 6.

Teléfono 257

RECONSTITUYENTE PODEROSO

Es el mejor tónico
Neuro - Muscular

FORMIOKOLA

== MIRET ==

Composición centesimal:

Arrenal Merk.....	0,20 gr.
Hipofosfitos de cal Merck.....	1,00 »
» de sosa Merck.....	1,00 »
Formiato de cal Merck.....	1,00 »
» de sosa Merck.....	1,00 »
Ext. bl. nuez Kola Dausse.....	1,50 »
» bl. Genciana Dausse.....	0,30 »
» bl. Quina Loja Dausse... ..	0,50 »
Tintura nuez vómica... ..	1,00 »
Elixir aromático.....	100,00 »

Muestras y Literatura: Laboratorio Miret.-Lérida

REUMATISMO

Doctor: Fije usted su atención en el

PYRSAL

== MIRET ==

Es el preparado más completo y perfecto para combatir el REUMATISMO en todas sus formas clínicas

Sabor agradable No produce intolerancia

Composición por cucharada de 15 gramos

Salicilato de sosa purísimo.....	2,00 gramos.
TIROIDINA (extracto glicérico).....	II gotas.
Ioduro de potasa.....	0,10 gramos.
Salicilato de analgesina.....	0,15 »
Tintura de colchico.....	II gotas.
Tintura de acónito (raíz).....	III »
Extracto fl. cinco raíces.....	III »
Vehículo adecuado.....	15 gramos.

MUESTRAS Y LITERATURA:

Laboratorio MIRET. — Lérida



¿Cuándo debe emplearse la Ergotina en Obstetricia?

Por LUIS RODRÍGUEZ

Tocólogo de la Beneficencia Municipal de Toledo

Accediendo gustosísimo a la petición afectuosa que me hace mi buen amigo Isabelo Ludeña, pergeño estas líneas para ocuparme sucintamente de un medicamento muy usado en Obstetricia y que tiene sus indicaciones precisas que, si no son utilizadas en el oportuno momento, pueden conducir a rotundos fracasos.

Es de sobra conocido que la Ergotina es un extracto del Cornezuelo de centeno, pudiéndose presentar como extracto líquido conocido con el nombre de Ergotina de Ivon, o bien como Extracto blando o Ergotina de Bonjean. Estas son, en realidad, las dos formas en que se utiliza en la práctica, ya que los demás alcaloides, como la Ergotina, la Ergotamina y la Ergotina de Tanret, no tienen en la actualidad aplicación en la clínica.

La Ergotina es aplicada en Obstetricia desde hace muchísimo tiempo bajo dos aspectos o modalidades completamente distintas. En un principio se observó que los extractos de Cornezuelo de centeno tenían la propiedad de excitar la contractilidad de los músculos de fibra lisa, entre ellos, y como es consiguiente, los del útero, propiedad que se acentúa cuando el útero está gravido, razón por la cual fué utilizada por los antiguos comadrones. Pero no tardaron en venir en conocimiento que las contracciones conseguidas con el uso de dicho medicamento eran completamente distintas a las fisiológicas, es decir, que, lejos de producir una onda rítmica, se producía una *contractura* o tetanización que daba lugar a la rotura del útero cuando alguna distocia impedía la expulsión del feto, o la muerte del mismo por asfixia. Viene, pues, entonces, una reacción en contra del medicamento, y se le destierra del arsenal terapéutico obstétrico.

Tiene más tarde un segundo periodo de apogeo y vuelve a ser utilizado como hemostático, fundándose en la propiedad que tiene de provocar la contracción de la musculatura vascular, principalmente de las arterias, y entre éstas, con predilección especial por las que irrigan la región uteropelviana. Fundándose en esta propiedad como decimos, los parteros vuelven a utilizarla y la emplean desusadamente en las hemorragias del alumbramiento; en efecto, las hemorragias se cohiben pero lo logran a caro precio, ya que se produce un engatillamiento con la consiguiente retención placentaria y aparece un nuevo fantasma con todo el cortejo de sus complicaciones, pues si bien es cierto que se detiene la hemorragia, igualmente se detiene el alumbramiento, que en no pocos casos hacen imposible la extracción, incluso manual de los anexos.

Por todo lo que dejamos expuesto, parece deducirse como lógica consecuencia que la Ergotina debe desterrarse por completo de la terapéutica Obstétrica. En cambio, nada más lejos de la realidad, la Ergotina es un precioso medicamento del que no puede prescindir el tocólogo, lo que sucede es que tiene, como todo medicamento, sus indicaciones precisas, de las que queremos ocuparnos a continuación.

La Ergotina tiene su aplicación, en las hemorragias del alumbramiento, en las hemorragias tardías y actualmente, como reciente adquisición, en el tratamiento de la fiebre puerperal.

En las *hemorragias del alumbramiento*, una vez expulsados los anexos por completo o extraerlos manualmente el útero en lugar de retraerse, queda en un estado de completa relajación, la

hemorragia puede ser tan intensa que dé lugar a que la mujer se muera, en pocos minutos se produce una *hemorragia en regadera*, ya que los senos arteriales y venosos de la inserción placentaria quedan abiertos y podemos imaginar la magnitud de la hemorragia, si recordamos la hipertrofia que los vasos uterinos sufren como consecuencia del embarazo. Desde luego, en estos casos está indicada la compresión de la aorta abdominal, el masaje, la introducción de el puño en la cavidad uterina, etc., pero necesitamos de un medicamento que haga las famosas *ligaduras vivientes*, y en este caso, nada mejor que una inyección de Ergotina por vía hipodérmica, aunque en la actualidad se emplea la pituitrina, pero los efectos no son los mismos, ya que la pituitrina produce una *contracción*, en tanto la Ergotina da lugar a una *retracción*, tetanizando la matriz, que es precisamente lo que buscamos.

No faltan autores que dicen que la acción de la Ergotina en estos casos es tan enérgica, que se producen gangrenas en la matriz, pero hemos de advertir que si bien esto es cierto, para ello se necesita emplear una dosis tan alta, que rebasa los límites terapéuticos.

Pasamos al segundo punto, es decir, a las *hemorragias tardías del puerperio*, entendiendo por tales las que tienen lugar entre la primera y la segunda semana. En estos casos, quizá la indicación sea menos precisa, pero no obstante, hemos de hacer incapié en que debe emplearse, ya que en estas ocasiones no sólo actúa la Ergotina como

hemostático sino favoreciendo y acelerando la involución uterina.

Y he aquí dónde está fundamentado el punto final de la cuestión que venimos estudiando, es decir, el empleo de la Ergotina en el tratamiento de la *infección puerperal* sin hemorragias, pues es observación corriente que en úteros en subinvolución y poco febriles, se ha conseguido la involución a los dos o tres días de la administración de la droga sin olvidar desde luego la medicación anti-infecciosa.

Ponemos punto final a nuestro modesto trabajo, y como conclusión, sólo nos resta decir que seamos muy prudentes en el uso de la Ergotina, pero que en manera alguna debemos desecharla como perjudicial, ya que como hemos visto es un precioso medicamento que puede proporcionarnos, bien manejado, muchas satisfacciones; por el contrario, manejado al tum, tum, provocaremos grandes desastres, no sólo desde el punto de vista médico, sino social, puesto que se trata de mujeres en la plenitud de su vida y la mayoría de ellas madres de familia.

Si estas modestas líneas, lector amigo, te han proporcionado algo útil, para mí será la mayor alegría; si por el contrario, te han defraudado, perdóname en nombre del buen deseo que puse al escribirlas.

Toledo, abril 1935.

Responden de los originales publicados en esta REVISTA sus autores

Acta de la elección celebrada para el nombramiento de Habilitado

En la ciudad de Toledo, a 15 de abril de 1935, y hora previamente señalada en la Convocatoria inserta en nuestro número anterior, se constituye la mesa para proceder a la votación de Habilitado de los Practicantes titulares de esta provincia; la integran ésta los señores siguientes: presidente, don Fernando González Iniesta, presidente del Colegio; vocales, don Tirso Tejero, titular de Huerta de Valdecarábanos, y don Julio Laguna, titular de El Romeral, actuando de secretario don Casimiro Ibáñez Ramos, titular de Toledo.

Abierta la sesión por el señor presidente, el candidato a la habilitación don Daniel Martín Cuéllar, interesa de la mesa queden sin efecto, al objeto de la votación, aquellas papeletas remitidas por correo que no se ajusten a lo dispuesto en la Convocatoria.

El presidente, en conformidad con la mesa, responde al señor Cuéllar se tendrá presente su reclamación en el acto del escrutinio, siendo rechazados aquellos votos remitidos por correspondencia con antelación a la fecha fijada para su envío, así como aquellos que hallan sido remitidos en sobre abierto.

Satisfecho el señor Martín Cuéllar de las explicaciones dadas por la mesa, se proceda al acto del escrutinio, dando el siguiente resultado:

Don Primitivo Gil, 49 votos.

Don Daniel Martín Cuéllar, 16.

Votos inutilizados por no ajustarse a lo dispuesto en la Convocatoria, 15.

Total de votantes por correo, 80.

El presidente invita a los señores titulares presentes a votar, absteniéndose éstos, así como los señores que componen la mesa electoral.

Queda nombrado don Primitivo Gil, Habilitado de la provincia de la clase de Practicantes por mayoría de votos, acordándose participar esta designación al Colegio provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni protesta que consignar, se levantó la sesión a las cinco de la tarde. Y para que así conste, expido el presente certificado en Toledo, a 15 de abril de 1935.—El presidente, Fernando González; vocales, don Tirso Tejero y don Julio Laguna; el secretario, Casimiro Ibáñez, que firman y rubrican la presente acta.

CARTA ABIERTA

Portillo de Toledo 4 de abril de 1935.

Apreciable Isabelo:

Como todos los meses, este de marzo, me ha producido gran satisfacción la lectura de EL PRACTICANTE TOLEDANO, de cuya lectura me sugiere la ilusión de estar departiendo, no solamente con el articulista o escritor, sino también con un buen número de compañeros de los que componéis el muro defensivo de nuestra clase.

El que recibo hoy, trae unas cuantas líneas que me llenan de alegría. Son las que dan la noticia de convertir en proyecto del Comité de redacción, la iniciativa de nuestro buen amigo y compañero Rafael, que ha sabido manifestar, con clara nobleza y oportunidad, la deuda que todos tenemos con Fernando, y especialmente los rurales.

El que no haya pasado unas horas con nuestro presidente y, sobre todo, las del Café, que los ciudadanos son las que dedicamos a la tertulia con los amigos, a olvidar por un momento el lamento de los enfermos, y hasta las preocupaciones de la familia; o sea, ese rato de esparcimiento que todos tenemos, ese, no le disfruta Fernando, con la seguridad de que no sea interrumpido por tener que atender a un compañero. Los que no hayan pasado estas horas, repito, no saben el trabajo que los practicantes rurales damos a este hombre. No hay día del año que no reciba la visita de algún compañero, y todos, con la pretensión de que les resuelva alguna cuestión relacionada con la profesión; unas veces son peticiones justas; otras (las menos afortunadamente) son ridículos y absurdos deseos; pero Fernando a todos atiende con el mismo cariño; para todos tiene un sabio y paternal consejo; lo que es y lo mucho que vale, para todos está disponible. De paciencia, tiene un caudal enorme e inagotable y cuidado con lo que ha tenido que gastar para resistirnos!

«Justo Homenaje» decís en el encabezamiento, y sí, Isabelo, pocas veces tan justo se rendirá un homenaje a un hombre, justo y muy merecido homenaje a la conducta de un presidente, que como todos, ha sido difamado y calumniado; pero que su limpia conducta dentro de nuestro Colegio se ha impuesto, y hoy, esa conducta sin par, constituye un ejemplo que hemos de intentar imitar

todo Practicante que amemos a nuestro Colegio y a nuestra profesión.

Muy bien, amigo Torán, porque con tu iniciativa nos proporcionas una ocasión donde poder manifestar la admiración que sentimos por Fernando los practicantes rurales.

Te felicito sinceramente

Y vuelvo a ti, querido Isabelo, suponiéndote el alma de la Comisión, para recomendarte mi deseo (que de antemano sé que no necesitas, por ser el tuyo), que consiste en lo siguiente: «Que el homenaje sea digno del homenajeado».

Hoy mejor que nunca, me es grato ponerme a tu disposición.

INOCENTE DÍAZ PEÑALVER

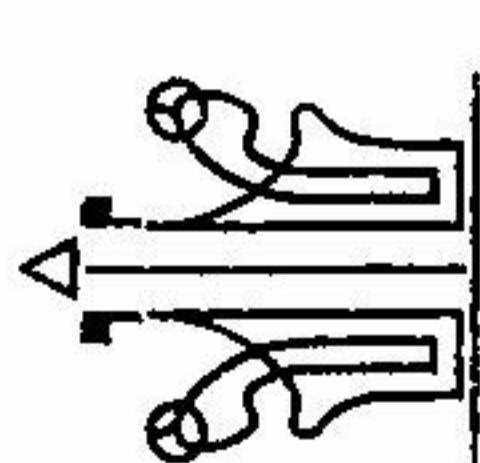
¡Fuera las comadres de pueblo!

La asistencia de partos en el medio rural se encuentra casi íntegramente desempeñada por una espantosa legión de mujeres intrusas, que desde los tiempos primitivos se vienen sucediendo en la explotación de función humana tan de capital importancia como la perpetuidad de la especie, que no se concibe cómo puede estar tan abandonada de los Poderes Públicos.

En pleno siglo XX tenemos el agro español invadido por esas viles intrusas, que existen a granel en todos los pueblos y aldeas del ámbito nacional, constituyendo lo que pudiéramos titular «Cuerpo extraoficial de criminales inconscientes; por sus obras devastadoras en forma alarmante, éste es el título que en justicia merecen.

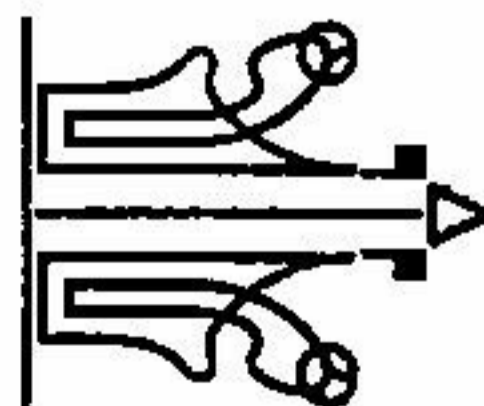
Pues su actuación es una catástrofe incalculable, ¿quién sabe las criaturitas que esas señoras hacen sucumbir? ¿Quién sabe las desgraciadas parturientas que pagan con sus vidas sus torpezas? Sólo los profesionales que lo vemos a diario podemos formarnos una idea aproximada.

Ese cuerpo de intrusas inveteradas están silenciosamente causando más víctimas que la tuberculosis o peste blanca: 1.º, con su impericia completa; 2.º, con sus terribles manos, que son catastróficos focos de infección; 3.º, con su actuación ante accidentes corrientes de obstetricia, estados asfícticos del feto, procidencias en sus diversas formas, hemorragias, expulsión de segundinas, etc., etcétera, donde suelen cometer verdaderas atrocidades.



Medicamentos para la Dermo-Sifilología
la Oftalmología y la Oto-Rino-Laringología

Laboratorios del Norte de España, S. A.
C/ Esquilipuro 6001, Madrid, Barcelona, S. S.



Tan gravísimos asertos se pueden comprobar en cualquier punto rural de España. Si interrogamos a cualquier ciudadano sobre la materia, al punto nos dirá: «La tía fulana, mengana y perengana son las comadres del pueblo, las que asisten los partos siempre, pues el Practicante y Médico, no siendo que vengan mal, no se les llama». Tales estados son para ellos cuando se ven en tan grave estado, que muchas veces cuando nos encontramos ante los seres feto y madre, es para certificar su defunción.

Esas señoras analfabetas sin conciencia son de carácter indómito ante nuestros requerimientos amistosos; de ellos se burlan descaradamente, y es porque no se dispone de un medio eficaz para su derrota, pues la acción judicial en este problema nada nos resuelve, porque si tratamos de hacer uso de ella, todo el pueblo se nos echa encima: unos son hermanos, cuñados, primos; en resumen, todos son familia, con lo que nos metemos en un grave problema de difícil salida, y ante esto, ¿qué hacer sino dejarlas que actúen a su libre albedrío? ¡Qué vergüenza! ¡Mientras nosotros tenemos que permanecer en actitud pasiva, con más paciencia que santo Job, contemplándolas!

Esas señoras intrusas, que son dignas de los más repugnantes calificativos, son, además, mal intencionadas, porque de sobra saben por nosotros que para ejercer una profesión hace falta estar capacitados legalmente, y no obstante, repito, se rien de nosotros y siguen cometiendo más víctimas que la más terrible enfermedad de la especie humana.

Si se investigara por los pueblos su actuación, se verían varias familias desgraciadas, unas porque perdieron sus hijos con los que serían felices, y otras porque, fallecida la esposa, queda el marido muchas veces con dos o tres chicos en un estado desesperado, perdidos para toda su vida, y todo por causas que, asistidas por manos competentes, la mayoría de veces se hubieran podido evitar.

Esta alarmante catástrofe nacional, desconocida en las alturas oficiales, pide urgente solución, la debemos pedir todos los profesionales con energía, no seamos, con nuestro silencio y tolerancia, cómplices también de tanto crimen como esas intrusas llevan sobre sus espaldas; nuestra conciencia profesional no puede cargar con tan tremenda responsabilidad.

La conferencia ministerial encargada de estructurar leyes sanitarias en armonía con las necesidades modernas, debe hacer justicia a tanto desventurado; la Federación Nacional de Practicantes debe pedir solución para esto a todo trance; nuestra clase debe tener la conciencia tranquila, sobre todo en tal problema.

¿Solución? Bien sencillo es conseguirla: se reduce tan sólo a que por la Subsecretaría de Sanidad se dicten órdenes para que en el boletín de inscripción del recién nacido para el Registro Ci-

vil, se haga constar el nombre, profesión y residencia de la persona que asistió el parto.

LUCIANO SÁNCHEZ

Nambroca, abril 1935.

Número extraordinario

El Colegio oficial de Practicantes de la provincia de Jaén, ha editado recientemente un número extraordinario de su «Boletín», como colofón a los Cursos de perfeccionamiento del Practicante, celebrados con gran brillantez en el Instituto provincial de Higiene de aquella Capital.

El poco espacio que disponemos nos hace no poder, con todo detalle, cronicar tan interesante Curso, en el que se han celebrado Conferencias interesantísimas por distinguidos profesores de aquella Ciudad, acudiendo un gran número de Practicantes jaenenses, ávidos de aprender y elevar sus conocimientos profesionales y científicos.

Alma de este Curso y organizador del mismo, ha sido el entusiasta presidente de aquel Colegio, nuestro distinguido y entrañable amigo Luis Vargas, al que consideramos de casa por haber convivido con nosotros sus primeros años de vida profesional y del que guardamos un recuerdo imperecedero.

Ya lo dice el batallador compañero en su admirable artículo «Anhelos», donde fueron sus primeras iniciaciones en la profesión, y orgullosos estamos los Practicantes toledanos, de haber contado entre los componentes de la primera redacción de EL PRÁCTICANTE TOLEDANO, nuestro querido periódico, el innovable compañero Luis Vargas; se templó su espíritu profesional en nuestra Ciudad y fué tan vigorizador su esfuerzo, que solamente a la voluntad férrea y a su esfuerzo personal, llegó en su patria chica, Jaén, a ocupar, tras de ruda campaña, un puesto profesional para atender a sus necesidades de vida. Elevado a la presidencia de su Colegio, de toda la clase es conocida sus actividades y su espíritu inquieto y propulsor le han granjeado los cariños de los Practicantes jaenenses y el afecto de Autoridades Sanitarias y profesorado médico de aquella Ciudad.

Reciba el amigo Vargas nuestra felicitación, por el feliz resultado de los Cursos de perfeccionamiento Sanitario del Practicante, así como la directiva del Colegio de Jaén y dirección de su «Boletín Oficial», por el gusto e interés que han tenido editando el extraordinario que señalamos.

Productos PYRE

DANIEL MANGRANE (S. A.)

Los Madrazos, 32.—MADRID

ESPECIALIDADES QUÍMICAS

— FARMACÉUTICAS —

PERFUMERÍA E HIGIENE = PRODUCTOS QUÍMICAMENTE PUROS Y PARA ANÁLISIS

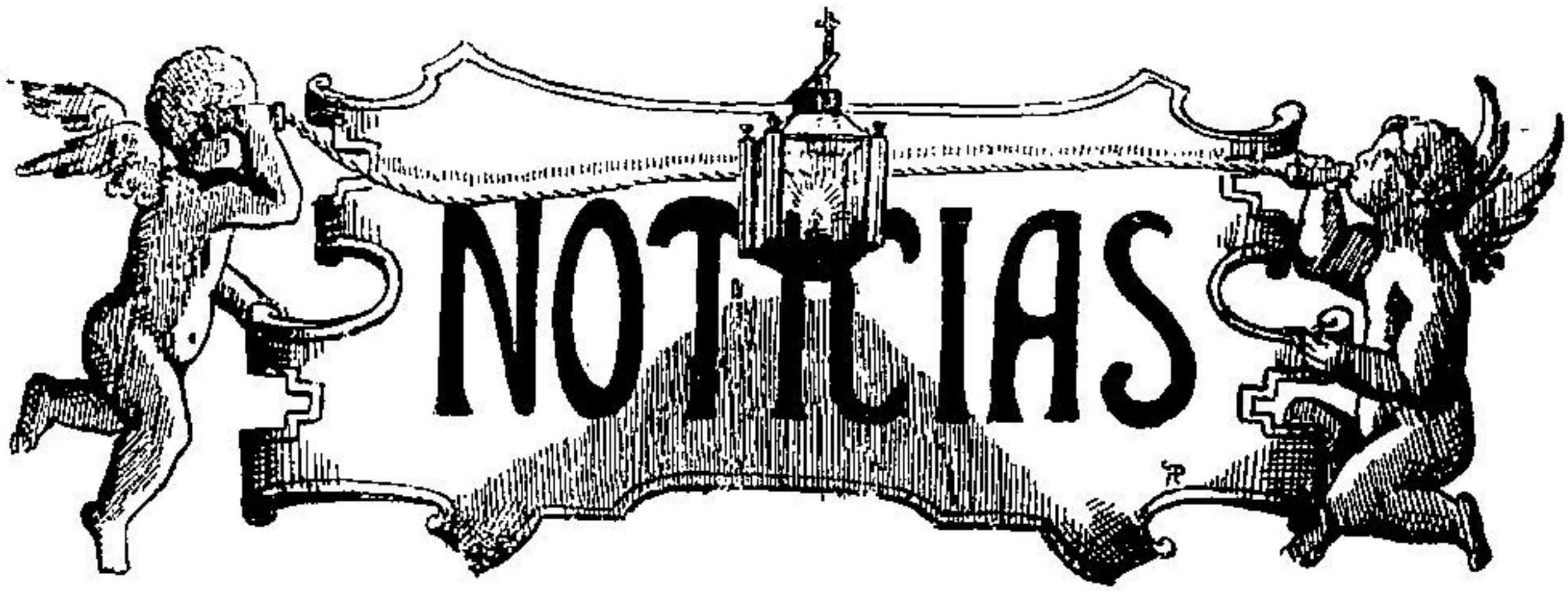
Radio-calor. — Propire. — Ajovitina.

Premi. — Vapire. — Linimento Radio calor.

(Productos de fabricación nacional)

Concesionario para toda España:

Instituto FERRAN



VACANTE DE TITULAR

El *Boletín* de la provincia, anuncia el concurso para proveer las plazas vacantes de Practicante y Matrona titulares de Cuerva, con la consignación de 900 pesetas anuales cada una de las mismas.

Los aspirantes pueden remitir sus instancias y demás documentos al Ayuntamiento de Cuerva, de esta provincia, antes del 20 del próximo mes de mayo.

INGRESO EN EL COLEGIO

En la última reunión celebrada por la Directiva de nuestro Colegio, ha sido admitido, por reunir las condiciones reglamentarias, el distinguido odontólogo de esta capital don Fabio Carretero Maenza.

Sea bien venido al seno de nuestra colectividad el nuevo Practicante, deseándole grandes aciertos en el ejercicio de nuestra profesión.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuestro querido compañero don Isidro Hidalgo, ha trasladado su domicilio a la calle de Nuncio Viejo, núm. 19, y el también querido compañero, don Victoriano Arriaga, al Callejón de Menores, núm. 20.

Mucho agradecemos a tan entusiastas camaradas las atenciones guardadas con nosotros al ofrecernos sus nuevos domicilios.

NATALICIOS

Han dado a luz con toda felicidad un hermoso niño la distinguida esposa de nuestro buen amigo don Mariano Vegué; una preciosa nena, la esposa de nuestro asiduo colaborador don Alfonso López Fando, médico fisiólogo del Hospital provincial, y también ha dado a luz un hermoso niño, la esposa de nuestro entrañable compañero Mariano Canosa, titular de Puerto de San Vicente.

A los queridos jefes y estimado compañero, nuestra efusiva felicitación por tan gratos acontecimientos.

IMPOSICIÓN DE INSIGNIAS

Atentamente invitados, hemos tenido sumo gusto en presenciar la imposición de las insignias recientemente otorgadas por el Gobierno de la República, a los señores Morlesín, gobernador civil de la provincia; señor García García, alcalde de esta capital, y señor Martínez Espada, presidente de la excelentísima Diputación provincial.

Por no tener disponibilidad en el ajuste de nuestro periódico, no podemos, como quisiéramos, reseñar el acto con todo detalle, pero no queremos silenciar nuestra felicitación a

las autoridades antes mencionadas, solidarizándonos con las muchas felicitaciones recibidas por dichos señores con tal motivo.

ENFERMAS

Aunque por fortuna no de gravedad, se encuentran enfermas las respectivas esposas de nuestros queridos compañeros don Pedro Pérez y don Pedro Muñoz.

Mucho nos alegraremos que las enfermedades que sufren entren en pronta y franca convalecencia.

LETRAS DE LUTO

Víctima de cruel dolencia, ha fallecido en esta capital, confortado con los auxilios espirituales, el distinguido oficial del Cuerpo de Telégrafos, don Jaime López Fando, hermano de nuestro querido amigo el doctor López Fando.

Reciba la distinguida familia del fallecido, nuestro más profundo pésame por la desgracia que les aflige.

NUEVO SUBSECRETARIO DE SANIDAD

Recientemente ha sido nombrado para ocupar el elevado cargo de subsecretario de Sanidad, el prestigioso inspector provincial de Madrid, doctor Bardají.

Dado las condiciones que atesora el distinguido médico en los problemas sanitarios, su gran práctica en estos problemas y su vasta cultura sanitaria, fundadamente esperamos los Practicantes españoles y todos los Sanitarios en general, que por su paso por este elevado puesto dejará imborrable recuerdo en bien de la Sanidad española.

Reciba el distinguido maestro nuestra efusiva felicitación.

BIBLIOGRAFÍA

El representante técnico de los Laboratorios reunidos IBIS-Tir, don Luis San Román, nos ha remitido, para nuestra Biblioteca, dos hermosos tomos, uno dedicado a Fundamentos de Bacteriología general e Inmunología, y el otro a Relaciones serológicas.

Los tomos de referencia son de un interés grande para nosotros, pues por no exigírsenos estas materias en la enseñanza de nuestra carrera, la mayoría de los Practicantes desconocen la práctica de Laboratorio, tan necesaria hoy día, dado los adelantos modernos de la Medicina.

Reciba el representante técnico del Laboratorio IBIS-Tir, señor San Román, nuestra gratitud por el envío de tan interesantes publicaciones, quedándole altamente reconocido por su delicada atención.

TOLEDO

Establecimiento tipográfico de Sucesor de Rodríguez

Consultorio - Clínica Operatoria, Rayos X, del DR. GARCIA CAPP

del Hospital de la Princesa y del Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso.

Cuesta de los Pascuales, núm. 8. Teléfono 210.-Toledo.

FUNDADA EN EL AÑO 1906

CONSULTA de enfermedades de la vista, garganta, nariz y oídos, y cirugía general.

Martes y viernes: de once a una y de tres a cinco.

En Madrid: Todos los días (excepto los citados) de dos a cuatro, Santa María, 6, pral.

El Consultorio se halla abierto todos los días de doce a una. Para la curación de enfermos en tratamiento, a cargo de Sres. Practicantes.

CLÍNICA DENTAL Calle Nueva, 4 y 6.-TOLEDO

ANTONIO GOZALVO

Dentista de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y del Colegio de Huérfanos.

DIAS DE CONSULTA:

MARTES, JUEVES, VIERNES Y SABADOS

FLUOTHYMINA EL MEJOR ESPECIFICO PARA LA COQUELUCHE

Tratamiento de la TOS en general

a base de FLUOROPORMO puro, estabilizado. (Microbicida volátil). THYMUS V. y DROSERÁ ROT.
(Balsámico Anticonvulsivo). NO TÓXICO

ACTÚA EN EL SÍNTOMA TOS Y EN LA AFECCIÓN QUE LA PROVOCA

INDICACIONES: Coqueluche, tos seca, emetizante en los tuberculosos, Bronquitis, Gripe, Asma, etc.

DOSIS: A gotas, hasta una cucharada de las de café

Muestras y Literatura: Laboratorio Dr. Tayá & Dr. Bofill

Plaza San Agustín Viejo, 12, y Comercio, 28.—Barcelona

BAR MODERNO

DE

JOSÉ ALVAREZ

Especialidad en Café Exprés y Aperitivos

Hombre de Palo, 13 y 15.—TOLEDO



OFICINA DE FARMACIA
DE
J. SAN ROMÁN

Productos patentados. - Especialidades.
Termómetros Hisck. - Esterilizados al autoclave.
Inyectables, sueros y vacunas.
Aguas minero-medicinales, etc. Báscula Médica.

Zocodover, 43 (soportales), teléf. 11.-Toledo

¿Dónde se elabora mejor Mazapán de Toledo?

en la Casa de los

Sobrinos de Telesforo de la Fuente

que tiene fama mundial.

Zocodover, 47 al 51.

TOLEDO

Gran Hotel "DEL LINO.,

TODO CONFORT

TELÉFONO 259

AGUA CORRIENTE -- CALEFACCIÓN

Teléfono en todas las habitaciones

TOLEDO

(ESPAÑA)

FARMACIA DE DON ALBERTO MARTIN

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, Aguas minerales, Sueros
medicinales de todas clases, Vacunas, Tópicos, Depósito del Laboratorio

— — Arrans y existencias de todo cuanto fabrica la casa Lukol. — —

TORNERIAS, 16 Y 18. - TELÉF. 150 - TOLEDO